

argun



para despachos de oficio quatro

1529

**SELLO QVARTO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y TRES.**

En la Villa de Cebafm en quinquenta e seis años de su Magestad  
Reynamos treinta e quatro años los señores D. Rodrigo  
chico guano de german, D. Domingo Sanchez bo  
cio, D. Calpejo de navarro y su hijo en ambos  
rales, D. Alonso de ayala Carrero mudo, al Jure  
ya con voz y voto, D. Pedro chico de german  
D. Alonso Antonio Carrero deca yacura deca, D. Diego  
D. Fernando Lopez garcia, D. Gonzalo martinez, D.  
D. Pedro ma deca, D. matheo martinez yeri D. Al  
go Carrero deca, D. Santos de Cienega fernandez  
D. Joseph martinez, D. Antonio Carrero deca  
yeri farsando de vidosa, punto como testiman  
lexim, desta villa de Cebafm punto desta villa  
ca gualar como lo an de Cebafm en punto  
desta villa para hacer la villa de oruro, tenial como  
se a Comumbay en punto y memoria de la villa  
y por no aver pagado de la villa de oruro como  
vestor a Cebafm de la casa de la villa de oruro  
mandaron que se ejecuta en el pago de la villa de oruro  
de la villa de oruro y de curador de la villa de oruro  
compartenores de ambas villas de curador de  
Nevende

oficio  
debenos de  
mona de  
biana de  
de la villa de oruro  
en el pago  
por recibir el papel referido sus  
al Sr. D. Garcia Carrero deca villa  
D. Fernando Lopez garcia a este  
la villa de oruro y su hijo  
la villa de oruro  
D. Mayor como del concejo nombra  
su hijo

